

# CIRCULAR No. 8/2026

Cuernavaca, Morelos; seis de julio de dos mil veintiséis<sup>1</sup>.

**PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, AUTORIDADES ELECTORALES, PARTIDOS POLÍTICOS Y CIUDADANÍA EN GENERAL.  
P R E S E N T E S.**

**Asunto: Primer periodo vacacional del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.**

De conformidad con lo dispuesto en el **Acta de la Tercera Sesión Privada**, así como del **Acuerdo General TEEM/ACG/01/2026**, celebrados por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en fecha ocho de enero, por los que, entre otras cosas, se aprobó **el primer periodo vacacional para las personas servidoras públicas de este Tribunal Electoral**, así como, en correlación con los artículos 33 de Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y 49 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, se les hace de su conocimiento que, el personal de este órgano jurisdiccional disfrutará de su **primer periodo vacacional a partir del lunes trece (13) de julio al viernes treinta y uno (31) de julio, reincorporándose a sus labores ordinarias el lunes tres (03) de agosto.**

En mérito de lo anterior, en el periodo antes mencionado, se **interrumpirán los términos y plazos legales** en los asuntos jurisdiccionales que se encuentran sustanciándose en este Tribunal y aquellos relativos a la interposición de un medio de impugnación ante el mismo, excluyendo de este supuesto aquellos que conforme al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos deban ser presentados ante diversa autoridad, previo a que este órgano jurisdiccional conozca de ellos, por lo cual, a partir del día **lunes trece (13) de julio al viernes treinta y uno (31) de julio, la oficialía de partes de este Órgano Jurisdiccional se encontrará cerrada**, por lo que, no se recibirá documentación alguna, **reanudándose las labores el día lunes tres (03) de agosto**, en el horario habitual.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente



Alfredo Javier Arias Casas  
Magistrado Presidente



Alberto Domínguez Arias  
Secretario General



C.c.p. Magistrado Titular de la Ponencia Uno, Doctor Alfredo Javier Arias Casas. Para su conocimiento.  
C.c.p. Magistrada Titular de la Ponencia Dos, Maestra Mariel Guadalupe Rodríguez Castañeda. Para su conocimiento.  
C.c.p. Magistrado en funciones de la Ponencia Tres, Maestro Gabriel Enrique Pérez López. Para su conocimiento.  
C.c.p. Directora Administrativa, Mtra. en D. F. y F. S. Erika Amezcua García. Para su conocimiento.  
C.c.p. Contralor Interno, Licenciado Francisco Antonio Rueda Valentín. Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo, Secretaría General.

<sup>1</sup> En adelante, todas fechas aquí mencionadas corresponden al año dos mil veintiséis, salvo referencia en contrario.